



CRUZ ROJA
MEXICANA

CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA

INVITACIÓN No. 09/2018

ADQUISICIÓN DE MATERIAL
DE ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA

DIRECCIÓN OPERATIVA RECURSOS MATERIALES

INVITACION NÚMERO 09/2018

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO

CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, HACE LA ANTENTA INVITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN: **DE MATERIAL DE ASEO**, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, PERIODO 1° **ENERO AL 31 DICIEMBRE 2018**, LO ANTERIOR EN BASE AL ARTÍCULO 2, DE LOS ESTATUTOS DE CRUZ ROJA MEXICANA ESPECIFICAMENTE EN LOS INCISOS F Y G ASÍ COMO LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS.

 <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p>CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p>INVITACIÓN No. 09/2018</p> <p>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018</p>
---	--	--

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

1.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las descripciones de los bienes solicitados, se contemplan en el **Anexo Número 4 (CUATRO)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria, así como la cantidad de los bienes que lo integran.

Las condiciones contenidas en la presente Invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Invitación a la Convocatoria de Material de Aseo	08 de Noviembre de 2017	13:00 hrs	Invitación Directa a Proveedores vía correo y Página de Cruz Roja www.cruzrojapuebla.org
Junta de Aclaración de Dudas a la Convocatoria	15 de Noviembre de 2017	13:00 hrs.	Sala de Consejo Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla, sita en Av. 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, CP. 72000 Puebla, Puebla
Presentación y Entrega de Proposiciones	20 de Noviembre de 2017	13:00 hrs.	
Fallo	11 de Diciembre de 2017	13:00 hrs.	
Firma de Contratos	14 de Diciembre de 2017	13:00 hrs.	Recursos Materiales Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla, sita en Av. 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, CP. 72000 Puebla, Puebla
Entrega de Contratos a la Proveeduría	18 de Diciembre de 2017	13:00 hrs.	Recursos Materiales Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla, sita en Av. 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, CP. 72000 Puebla, Puebla
Tipo de evento	Por Invitación		
Forma de Presentación de las Proposiciones	Presencial, no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería.		

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. El participante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.) en la columna que corresponde a la descripción técnica del participante del **Anexo 4 (CUATRO)** de esta convocatoria.

1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

En caso que lo desee el participante, podrá enviar por escrito dentro de la fecha indicada en el programa de eventos, sus dudas o cuestionamientos que serán exclusivamente sobre el contenido de estas bases y sus respectivos anexos, pudiendo utilizar el **anexo 14 (CATORCE)**, y enviando a los correos electrónicos concursos@cruzrojapuebla.org y francisco.palacios@cruzrojapuebla.org a efecto de que Cruz Roja esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones y deberán presentar un escrito en el que

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente invitación por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- Del participante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal del participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las dudas o cuestionamientos presentadas por los participantes serán contestadas y enviadas a través de los mismos medios de recepción.

1.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los interesados en participar en esta invitación a cuando menos tres personas, deberán registrarse en la lista de asistencia durante el transcurso de la hora previa al acto de presentación y entrega de proposiciones Técnicas y Económicas, en la Sala de Consejo de Cruz Roja Mexicana, ubicado en 20 Oriente No. 1002 Colonia San Francisco C.P. 72000 en la Ciudad de Puebla, Pue.

Se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa.

- Los participantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los participantes, presentar su propuesta en medio electrónico usb, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, será causal de desechamiento de la propuesta.
- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su clasificación, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente y no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

1.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO:

La fecha de fallo se dará a conocer de acuerdo al programa establecido en las bases, en donde se les informara, el día en que se llevara a cabo dicha comunicación.

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación libre, el acto de fallo se dará a conocer, a los participantes que hayan presentado proposiciones solamente y que libremente hayan asistido al acto. Asimismo se les informa el aviso del fallo correspondiente en la página de Cruz Roja Puebla.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

b). Con la notificación del fallo antes señalado, se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 6.5 de la presente convocatoria.

2. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.


Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante:

Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Ciudad de Puebla
Presidencia del Consejo Directivo
Dirección Operativa
Recursos Materiales
Área de Adquisiciones

En caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. (EL NO PRESENTARLOS NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION:

- Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- Solo se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse. Los participantes deberán entregar su proposición **debidamente foliada**, considerando todos los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).
 Los proveedores que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter, acompañando a su proposición.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

- a) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.
- b) o bien, un escrito en términos del **Anexo 15 (quince)** de la presente convocatoria, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente por el participante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los proveedores que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.
- Los participantes podrán ofertar varios fabricantes para una misma clave, y deberá considerar el mismo porcentaje de descuento, para todos los fabricantes propuestos en la misma clave.

3.1. CALIDAD.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.
- II. Los participantes, como requisito indispensable para poder participar en este evento de Invitación, **deberán presentar fotografías y/o catálogos por cada una de las claves a ofertar, así como las etiquetas de cada una de las marcas que oferte por partida, en las que se identifique la información mínima que deben de contener,** de acuerdo a lo especificado en el **Anexo 4 (cuatro)** de esta invitación.
- III. Carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista en original, membretada y firmada conjuntamente por el representante legal de la empresa y el fabricante, autorizando específicamente al participante para participar en el presente evento con las claves de su fabricación incluidas en esta convocatoria.
- IV. Contar con certificado ISO 9001:2015 actualizado ó en su caso evaluación por despacho autorizado por cruz roja puebla.

EN CASO DE NO EXISTIR NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA Ó ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, O BIEN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIOS DE PRUEBA ACREDITADOS, SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

Adicionalmente a lo anterior los participantes deberán acompañar los siguientes documentos:

- A)** Deberán entregar fotografías y/o catálogos por cada una de las claves a ofertar, así como las etiquetas de cada una de las marcas que oferte por partida, en las que se identifique la información mínima que deben de contener de acuerdo al **Anexo 4 (cuatro)** de cada uno de los artículos a ofertar. Quien no cumpla con este requisito será desechada su propuesta, dichos documentos deberán ser entregados de acuerdo a la presentación, debidamente identificados incluyendo número de evento, partida y clave del artículo. Lo anterior, a efecto de que la convocante esté en condiciones de verificar que la marca y fabricante ofertados en la propuesta técnica, corresponden con los catálogos entregados así como a las cartas del fabricante.
- B)** El personal del área técnica o usuaria evaluará los catálogos proporcionados por el participante, siendo el responsable de emitir el dictamen, de los resultados de la evaluación, ya sea “satisfactoria” o “rechazo” según sea el caso, dicha evaluación se realizara conforme a la descripción y características señaladas que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de esta invitación y que corresponde a las claves autorizadas en Cruz Roja Puebla.

La información que se derive de la evaluación documental practicada por personal de Cruz Roja Mexicana Delegación Ciudad de Puebla, será considerada para la emisión del resultado técnico de las propuestas técnicas de esta invitación.

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

3.2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo 4 (cuatro)**, en este anexo se detalla la descripción, características, especificaciones y presentación de los bienes, en los que se detallan la clave (partida), descripción, unidad, las cantidades a entregar y a las especificaciones de cuadro básico CRM. Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta invitación, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A.** Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo como mínimo con lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)**, el cual forma parte de estas bases.
- B.** En el supuesto de que el participante sea persona moral, deberá presentar copia de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad; tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado acuerdo, el participante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. 09/2018

ADQUISICIÓN DE MATERIAL
DE ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

Asimismo es importante señalar que a partir de la notificación del fallo el proveedor adjudicado deberá acreditar la existencia legal entregando la documentación que así lo acredite en un término máximo de 3 (tres) días, Debiendo presentar la documentación en fotocopia que a continuación se detalla:

PERSONA MORAL:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial del Representante Legal
- Alta Ante S.H.C.P.
- Cedula R.F.C.
- Aviso de Inscripción Patronal IMSS
- Identificación Oficial de Representante Legal
- Comprobante Domiciliario

PERSONA FÍSICA:

- Acta de Nacimiento del Representante Legal
- Identificación Oficial del Representante Legal
- Alta Ante S.H.C.P.
- Cedula R.F.C.
- Aviso de Inscripción Patronal IMSS
- Comprobante Domiciliario

- C. Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. Para este fin, podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como **Anexo 2 (dos)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- D. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los trabajadores de Cruz Roja, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo 6 (seis)** el cual forma parte de las presentes bases.
- E. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- F. Deberán entregar carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste bajo protesta de decir verdad respaldar solidariamente la propuesta técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe, indicando el número de la invitación a cuando menos tres personas, conforme al **Anexo 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- G. Los participantes que oferten bienes de Origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el del fabricante y/o distribuidor mayorista de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LAASSP, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

invitación a cuando menos tres personas de conformidad con los tratados de libre comercio o con las Reglas de Mercado, El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **Anexo 13 (trece)**, de las presentes bases de invitación a cuando menos tres personas.

- H. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a Cruz Roja Mexicana de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. en términos del **Anexo 13 (trece)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- I. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo 11 (quince)**, de las presentes bases.
- J. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de las presentes bases, según corresponda.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, descripción, origen, cantidad, precio unitario, subtotal, el importe total de los bienes ofertados, entre otros datos, desglosando el IVA, conforme al **Anexo 9 (nueve)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

En el caso de acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su propuesta económica **Anexo 9 (nueve)**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida en el sexto párrafo del numeral 3 de la presente convocatoria.

Los participantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el participante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:


a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

b) **Anexo 2 (dos)** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PARTICIPANTE.

4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los participantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

4.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el participante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del participante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y
- b) Del representante del participante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el participante podrá presentar debidamente requisitada, el formato que aparece como **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. En la firma del contrato.

Previo a la formalización del contrato, el participante que resulte adjudicado deberá presentar el original o copia certificada de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente para su cotejo, lo anterior con fundamento a lo previsto en los Artículos 35 y 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP. En caso de no presentar los documentos señalados, se considerará que el contrato no se formalizó por causas imputables al participante adjudicado.

El participante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los participantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

5.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será con un período de vigencia **del 1º Enero al 31 de Diciembre de 2018.**

5.2. Garantías.

5.2.1. Garantía de los bienes:

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (DOCE) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a Cruz Roja Mexicana por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de Cruz Roja Mexicana. El párrafo que antecede, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmado por su representante.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

5.2.2. Garantía de cumplimiento de contrato.

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Ciudad de Puebla, conforme al **Anexo 10 (diez)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de Cruz Roja Mexicana.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el participante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de Cruz Roja Mexicana, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre de Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Ciudad de Puebla.
- Dicho cheque será resguardado, a título de garantía, en el área de Recursos Materiales, sita en 20 Oriente No. 1002 Colonia San Francisco C.P. 72000 en la Ciudad de Puebla.
- El cheque será devuelto a más tardar el décimo día hábil posterior a que Cruz Roja Mexicana (Recursos Materiales) constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes. Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.


5.2.3. Garantía de anticipo:

No se otorgara anticipos de ningún tipo.

5.3. Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Cruz Roja Mexicana aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A. en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos por pedido ordinario y/o extraordinario, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 10.3, los bienes que Cruz Roja Mexicana haya solicitado para su canje.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de pedido o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará a Cruz Roja Mexicana a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 97 del Reglamento de la Ley.

5.4. Modelo de Contrato.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, mismos que serán obligatorios para el participante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del participante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última.

Las cantidades por cada una de las partidas (claves) objeto de esta invitación, se detallan en el **Anexo 4 (cuatro)**, el cual forma parte de las presentes bases.

5.5.- Firma del Contrato.

El contrato se firmará dentro de lo estipulado en el calendario de eventos.

NOTA: (En tratándose de participantes acreditados como MIPYMES), en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- I. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.
- II. O bien, un escrito en términos del **Anexo 15 (quince)** de la presente convocatoria, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.


En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al participante adjudicado, en términos de lo previsto del párrafo que antecede.

6. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La adjudicación se realizara a una sola fuente de abasto.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área convocante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al **Anexo 3 (tres)**, el cual forma parte de las presentes bases. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas, no se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- d) Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.3, de las bases de esta Convocatoria.
- e) La evaluación se hará sobre el Catálogo de Artículos vigentes en la fecha en que se publique la convocatoria.

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo 9 (nueve)** de las presentes bases.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La adjudicación de cada clave o partida, se realizará a la propuesta económica del participante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más participantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo en forma manual procediendo al mejor precio.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

8. INCONFORMIDADES.

Los participantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente ante Dirección Operativa, en días hábiles, dentro del horario de 10:00 a 15:00 horas.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 3, 3.1, 3.2, 3.3. y 3.4., y sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
2. Cuando no presente fotografías y/o catálogos por cada una de las claves a ofertar, así como las etiquetas de cada una de las marcas que oferte por partida, en las que se identifique la información mínima que deben de contener, para corroborar el origen y la marca de los bienes.
3. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
4. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
5. No requisitarse todos y cada uno de los campos solicitados de los anexos numero 11 (ONCE) propuesta técnica-económica

10.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

10.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes deberá realizarse, en las fechas, horarios y lugares que se indica en el **Anexo 5 (cinco)**, y/o de acuerdo a los pedidos solicitados por correo electrónico.

Los bienes deberán ser entregados conforme a la orden de reposición, dentro de los 3 días naturales contados a partir de la fecha en que se genere el Pedido de Reposición, dicha vigencia considera 2 días para la entrega oportuna y un máximo de 1 días de retraso, las que deberán contener la información señalada en el **Anexo 16 (dieciséis)** el cual forma parte de las presentes bases.

Los bienes deberán ser entregados en la fecha indicada con original y copia del pedido emitido en un horario de 10:00 a 15:00 Hrs. En el **Almacén de Servicios Generales** sita en 20 Oriente No. 1002 Colonia San Francisco C.P. 72000 en la Ciudad de Puebla Pue. El participante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

Las Órdenes y/o Pedidos de Reposición que genere Cruz Roja Mexicana, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía correo electrónico a la que el proveedor deberá consultar directamente desde su empresa. El proveedor se obliga a dar acuse de recibo de las Órdenes de

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

Reposición, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes, a la fecha en que tenga conocimiento de la existencia de éstas, utilizando el medio de comunicación donde recibió la información. En caso de no remitir en dicho período el acuse de recibo correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere la Orden de Reposición del sistema.

10.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por Cruz Roja Mexicana.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción emitida por Cruz Roja Mexicana, así como con las condiciones requeridas en la presente invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, Cruz Roja Mexicana no dará por recibidos y aceptados los bienes.

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la necesaria para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje que preserven su calidad, durante el transporte, entrega y almacenaje sin merma de vida útil, de acuerdo a lo establecido por Cruz Roja Mexicana.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 4 (cuatro)** el cual forma parte de las presentes bases.

El proveedor conjuntamente con los bienes deberá entregar:

- Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y vida útil.
- Una copia de la Orden de Reposición y/o Pedido.

10.3.- CANJE O DEVOLUCIÓN:

Cruz Roja Mexicana, por conducto del área usuaria podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a Cruz Roja Mexicana y/o a terceros.

Cruz Roja Mexicana, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

11. CONDICIONES DE PAGO.

11.1. PAGOS:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, sellada por el área del almacén respectivo, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 10:00 a 15:00 horas, en Recursos Materiales a más tardar 3 días posterior a la entrega de la mercancía. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará.
- b. El proveedor podrá optar porque Cruz Roja Mexicana efectúe el pago de los bienes suministrados a través del esquema electrónico interbancario que Cruz Roja Mexicana tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: BBVA Bancomer, Banamex, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en Recursos Materiales, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), Cruz Roja Mexicana realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes solicitados.

11.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, serán pagadas por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. Cruz Roja Mexicana sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Cruz Roja Mexicana podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a Cruz Roja Mexicana o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad.

En estos casos Cruz Roja Mexicana reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

12.1. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Cruz Roja Mexicana podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación a cuando menos tres personas.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 11.3 de la presente convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de Cruz Roja Mexicana.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

12.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Cruz Roja Mexicana podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, Cruz Roja Mexicana podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

12.3. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Con motivo de las auditorías practicadas a Cruz Roja Mexicana, visitas o inspecciones que realizan los órganos de control se podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que los participantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**


INVITACIÓN No. 09/2018

ADQUISICIÓN DE MATERIAL
DE ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

13.

ANEXOS.

- Anexo 1.- Acreditación del Participante**
- Anexo 2.- Nombre de la Persona Física ó Moral que participa en la Invitación**
- Anexo 3.- Formato de Acuse de recibo de Documentos Solicitados**
- Anexo 4.- Requerimiento de Necesidades**
- Anexo 5.- Lugares y Plazo de Entrega**
- Anexo 6.- Formato de Carta Relativa al Punto 3.3 inciso D**
- Anexo 7.- Modelo de Convenio de Participación Conjunta**
- Anexo 8.- Formato de Carta Relativa al Punto 3.3 inciso F**
- Anexo 9.- Proposición Económica**
- Anexo 10.- Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato**
- Anexo 11.- Propuesta Técnica Relativa al Punto 3.3 inciso I**
- Anexo 12.- Contrato de Adquisición de Bienes no Terapéuticos**
- Anexo 13.- Formato de carta Relativa al punto 3.3 inciso H**
- Anexo 14.- Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria**
- Anexo 15.- Manifestación de participantes para Fomentar la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**
- Anexo 16.- Orden de Reposición/ Compras**

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

IMPRESIÓN DEL NOMBRE O PAPEL MEMBRETEADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN LA INVITACION

Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometer a mi representada

Fecha (1)

CONVOCANTE

Presente

El suscrito (3) _____ representante legal de (4) _____, participante en la invitación a Cuando Menos Tres Personas(5) _____ No. (6) _____ para la invitación (7) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mí representada, para lo cual proporciono los datos que acreditan la constitución de la persona moral del participante y los de mi mandato:

DE LA PERSONA MORAL:

Clave del registro Federal de Contribuyentes,

Denominación o razón social,

Descripción del objeto social de la empresa,

Relación de los nombres de los accionistas,

Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado,


Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

DEL REPRESENTANTE:

Nombre del apoderado,

Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.

_____(8)_____
Nombre, cargo y firma

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

FECHA _____ N° DE INVITACIÓN _____

LA EMPRESA _____

POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE

PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN Y PODERES QUE ACREDITAN SU ASISTENCIA A ESTE ACTO.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme al anexo numero dos	3.3 inciso C) y 4.1		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los participantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 (uno) , el cual forma parte de la presente convocatoria	3.3 inciso B) y 4.2		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo como mínimo con lo señalado en el Anexo Número 4 (CUATRO), el cual forma parte de estas bases.	3.3 inciso A)		
En el supuesto de que el participante sea persona moral, deberá presentar copia certificada de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al acuerdo, el participante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.	3.3 inciso B)		
Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por si o su representada. Para este fin, podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como Anexo Número 2 (DOS) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.3 inciso C)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los Trabajadores de Cruz Rojas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) el cual forma parte de las presentes bases.	3.3 inciso D)		



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. 09/2018

ADQUISICIÓN DE MATERIAL
DE ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Anexo Número 7 (siete) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.3 inciso E)		
Deberán entregar carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor mayorista en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste bajo protesta de decir verdad respaldar solidariamente la propuesta técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe, indicando el número de la invitación a cuando menos tres personas, conforme al Anexo Número 8 (ocho) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.3 inciso F)		
Conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el participante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	3.3 Inciso G)		
Tratándose de participantes que oferten bienes de Origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el del fabricante y/o distribuidor mayorista de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LAASSP, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de invitación a cuando menos tres personas públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, respectivamente. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 13 (trece), de las presentes bases de invitación a cuando menos tres personas.	3.3 inciso H)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a Cruz Roja Mexicana de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. En términos del Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.3 inciso I)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo Número 15 (quince), de las presentes bases.	3.3 inciso J)		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de las presentes bases, según corresponda.	3.3		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el participante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. Conforme al Anexo Número 9 (nueve) , el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.4		

Nombre y firma del Trabajador de Cruz Roja que recibe

NOTA: ESTE ANEXO DEBERÁ ENTREGARLO EN DOS TANTOS, UNO PARA ACUSE DE LA CONVOCANTE Y OTRO PARA ACUSE DEL PARTICIPANTE

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2018 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

ANEXO NÚMERO 4 (CINCO)
REQUERIMIENTO DE NECESIDADES

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
ALMACÉN DE SERVICIOS GENERALES	20 Oriente No. 1002, Planta Baja, Colonia San Francisco en la Ciudad de, Puebla, Pue. C.P. 72000.

PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A ORDEN DE REPOSICIÓN Y/O PEDIDO

 CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	--	--

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS).

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISO D)

CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.3.
 “PROPUESTA TÉCNICA”, INCISO E), DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS No. _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO
 SIGUIENTE:

E) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA LOS TRABAJADORES DE CRUZ ROJA MEXICANA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. 09/2017
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE).

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PARTICIPANTE A**”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PARTICIPANTE B**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “**EL PARTICIPANTE A**”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____
CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. 09/2017
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____
CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).



**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. 09/2017
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).*

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON CRUZ ROJA MEXICANA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE CRUZ ROJA MEXICANA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. 09/2017
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (**LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CRUZ ROJA MEXICANA, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y CRUZ ROJA MEXICANA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE, EL DÍA _____ DE _____ DE 20 _____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

 CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
--	--	--

ANEXO NÚMERO 8 (ocho)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISO F)

MÉXICO, D.F. A __ DE _____ DE 20__

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA
CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ **DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE** _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARME EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN Y RESPALDAR LA PROPUESTA QUE PRESENTA _____ **DENOMINACIÓN DEL PARTICIPANTE** _____ EN LAS PARTIDAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____.

PARTIDA	CLAVE ARTICULO	DESCRIPCIÓN CORTA	NACIONALIDAD	MARCA	PROCEDENCIA

- Que los bienes que oferta, se apegan técnicamente con lo solicitado en la convocatoria.
- Que me constituyo como obligado solidario en todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato firmado por los bienes ofertados para la invitación anteriormente referida.

LUGAR Y FECHA

**REPRESENTANTE LEGAL
DEL FABRICANTE**

NOMBRE Y FIRMA



**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. 09/2017
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

ANEXO NÚMERO 9 (nueve)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. _____

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE _____

DOMICILIO: _____

R.F.C. _____

No. TELÉFONO: _____ No. FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FAB. (). DIST. (). ACREDITACION MIPYME: _____

PARTIDA	CLAVE CRM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL
							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO CUATRO, **EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

ANEXO NUMERO 10 (diez)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**

ANTE: EL CRUZ ROJA MEXICANA, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A CRUZ ROJA MEXICANA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE CRUZ ROJA MEXICANA; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, CRUZ ROJA MEXICANA PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA Y SEIS MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CRUZ ROJA MEXICANA NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A CRUZ ROJA MEXICANA LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE CRUZ ROJA MEXICANA; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO A CRUZ ROJA MEXICANA EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

ANEXO NUMERO 11 (once).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO I) DEL NUMERAL 3.3 “PROPUESTA TÉCNICA” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

_____ de _____ de _____

Presente


En mi carácter de representante legal de _____, y que participo en la invitación a cuando menos tres personas No. _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a Cruz Roja Mexicana y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de Cruz Roja Mexicana, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de Cruz Roja Mexicana cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.**

 <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p>CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p>INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018</p>
---	--	--

ANEXO NÚMERO 12 (doce).

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

Contrato _____ (*indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio*) de adquisición de _____ que celebran por una parte **Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Ciudad de Puebla**, que en lo sucesivo se denominará **“CRUZ ROJA MEXICANA”**, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. “CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN CIUDAD DE PUEBLA”, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es una Institución de Asistencia Privada con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Hospital, como un servicio privado.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado.
- I.3. El presente contrato fue adjudicado a él **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Invitación No. _____ De fecha _____.
- I.4. El convocante señala como domicilio para todos los efectos legales de este acto jurídico el ubicado en: Calle 20 Oriente No. 1002, Colonia San Francisco, C.P. 72000, en la Ciudad de Puebla.
- I.5. El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento Invitación No. _____.
- I.6. De conformidad con lo previsto en esta convocatoria, en caso de discrepancia entre el contenido de las bases de la invitación y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en las bases de la invitación.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número _____, del ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (**Corredor**) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.” (Anotar la circunscripción territorial a la que pertenece el Registro de la Propiedad y de comercio)



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. 09/2017

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. (Señalar los datos completos del poder otorgado al representante legal del proveedor)

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (**precisar las actividades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil**). (Anotar relación su cinta del objeto social de proveedor)

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el “**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**” número _____ (**este último requisito es opcional**).

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.7. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. (**indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad y correo electrónico en caso de que lo tenga**).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “CRUZ ROJA MEXICANA” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo ____ (____). (**en este anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc**), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.”

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “CRUZ ROJA MEXICANA” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) (**indicar el precio total a pagar con número y letra**), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo ____ (____).

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “CRUZ ROJA MEXICANA” se obliga a pagar a él “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior previa entrega y recepción a satisfacción de “CRUZ ROJA MEXICANA” de los bienes, en los términos establecidos en este contrato, en pesos mexicanos, a los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “CRUZ ROJA MEXICANA” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“El proveedor acepta que Cruz Roja Mexicana le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLAVE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BBVA BANCOMER, BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “CRUZ ROJA MEXICANA” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas financieras y/o recursos materiales.

El original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema Peoplesoft para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago” vigente.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “CRUZ ROJA MEXICANA” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se comprometen a suministrar a **“CRUZ ROJA”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas/ordenes de reposición y pedidos, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo __ (___)**.

“EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de **“CRUZ ROJA MEXICANA”**.

Las Órdenes de Reposición y/o Pedido que genere **“CRUZ ROJA MEXICANA”**, serán hechas del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”**, a través de correo electrónico, debiendo **“EL PROVEEDOR”** entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en _____, (señalar calle, número, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa, teléfono, fax, así como dirección de correo electrónico), dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.”

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **“CRUZ ROJA MEXICANA”**.

Durante la recepción de los bienes por parte de **“CRUZ ROJA MEXICANA”**, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción de Artículos de **“CRUZ ROJA MEXICANA”**, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **“CRUZ ROJA MEXICANA”** no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “CRUZ ROJA MEXICANA” dentro de los 3 días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, solicitará directamente a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes. **“EL PROVEEDOR”** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“CRUZ ROJA MEXICANA”** y/o a terceros.

“CRUZ ROJA MEXICANA”, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación a **“CRUZ ROJA MEXICANA”**.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ____ de _____ al ____ de _____ de _____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “**CRUZ ROJA MEXICANA**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**CRUZ ROJA MEXICANA**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “**CRUZ ROJA MEXICANA**”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**CRUZ ROJA MEXICANA**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**CRUZ ROJA MEXICANA**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “**CRUZ ROJA MEXICANA**”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “**CRUZ ROJA MEXICANA**” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “**CRUZ ROJA MEXICANA**” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de “**EL PROVEEDOR**”, a entera satisfacción de “**CRUZ ROJA MEXICANA**”

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida y/o cheque certificado por compañía autorizada en los términos de la Ley



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. 09/2017

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “**CRUZ ROJA MEXICANA IAP Delegación Ciudad de Puebla**”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo total del contrato del contrato).

(Tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo total si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)


“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**CRUZ ROJA MEXICANA**” la póliza de fianza y/o cheque certificado, apejándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (___)**, en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía y/o cheque certificado de cumplimiento del contrato será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**CRUZ ROJA MEXICANA**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, con respecto al cheque se elabora oficio de autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

“**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “**CRUZ ROJA MEXICANA**”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre de Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Ciudad de Puebla.
 - b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ (señalar el área de contabilidad y/o recursos materiales).
1. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “**CRUZ ROJA MEXICANA**” constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “**CRUZ ROJA MEXICANA**” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “**EL PROVEEDOR**” de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.
 2. En caso de que “**CRUZ ROJA MEXICANA**” no devuelva el cheque en el plazo antes citado, éste a solicitud de “**EL PROVEEDOR**”, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento Administrativo de Ejecución contenido en el Capítulo III del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se computarán por días naturales desde que se venció el plazo establecido, hasta la fecha en que se ponga efectivamente el cheque a disposición de “**EL PROVEEDOR**”.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA y/o CHEQUE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “CRUZ ROJA MEXICANA” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula decima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- “CRUZ ROJA MEXICANA” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **“CRUZ ROJA MEXICANA”** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“CRUZ ROJA MEXICANA”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “CRUZ ROJA MEXICANA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“CRUZ ROJA MEXICANA”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico. En estos casos **“CRUZ ROJA MEXICANA”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “CRUZ ROJA MEXICANA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, **“CRUZ ROJA MEXICANA”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “CRUZ ROJA MEXICANA” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 9 (nueve) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“CRUZ ROJA MEXICANA”**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **“CRUZ ROJA MEXICANA”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 12 (doce) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“CRUZ ROJA MEXICANA”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“CRUZ ROJA MEXICANA”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“CRUZ ROJA MEXICANA”** por concepto de los bienes entregados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
---	---	--

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“CRUZ ROJA MEXICANA”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“CRUZ ROJA MEXICANA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“CRUZ ROJA MEXICANA”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“CRUZ ROJA MEXICANA”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- **“CRUZ ROJA MEXICANA”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“CRUZ ROJA MEXICANA”**, la modificación de la garantía de cumplimiento del contrato, en un plazo que no excederá de diez naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio respectivo, de conformidad.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la invitación y sus bases, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (**número de ejemplares en original que serán suscritos**), en la Ciudad de _____ (**lugar donde se firmará el contrato**), el día ___ de _____ del año _____.

**“CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN
CIUDAD DE PUEBLA”**

**“EL PROVEEDOR”
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)**

(Nombre completo y cargo del representante de
Cruz Roja Mexicana

(Nombre completo y cargo del representante del
proveedor

 <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p align="center">CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p align="center">INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018</p>
---	---	---

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISO H)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL PARTICIPANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de _____ número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 60% _____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. 09/2017

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

ANEXO NUMERO 14 (catorce)

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS _____

FECHA _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PREGUNTA NUMERO:

(PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECIFICO)

FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR DE CRUZ ROJA MEXICANA

QUIEN EMITE LA RESPUESTA RESPECTIVA



CRUZ ROJA
MEXICANA

**CRUZ ROJA MEXICANA IAP
DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA**

INVITACIÓN No. 09/2017

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
ASEO PERIODO ENERO-
DICIEMBRE 2018

ANEXO NUMERO 15 (quince).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de fa propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)


(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE

(13)

 <p>CRUZ ROJA MEXICANA</p>	<p>CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA</p>	<p>INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018</p>
---	--	--

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

1.	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre del convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación a cuando menos tres personas, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

 CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACION CIUDAD DE PUEBLA	INVITACIÓN No. 09/2017 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2018
--	--	--

ANEXO NÚMERO 16 (dieciséis)

SISTEMA VIRTUS

ORDEN DE REPOSICIÓN / COMPRAS

CRUZ ROJA MEXICANA IAP DELEGACIÓN PUEBLA
20 ORIENTE No. 1002
COL. SAN FRANCISCO, 72000 PUEBLA

PEDIDO No.
ALMACEN: SERVICIOS GENERALES
HOJA:

PROVEEDOR

FECHA PEDIDO:
FECHA DE ENTREGA:
FECHA CANCELACION:

PEDIDO PROVEEDOR: _____
DESCUENTO GLOBAL: _____

CONDICIONES DE PAGO: 45 DIAS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA
--------	-------------	--------	------------------------

FECHA IMPRESIÓN: _____
DEPARTAMENTO QUE SOLICITA: SERVICIOS GENERALES

FIRMA DEL JEFE DE COMPRAS

ELABORO: _____